

**MAPA DE UNA PORCIÓN DEL
REYNO DE ESPAÑA
QUE COMPRENDE LOS PARAGES POR DONDE ANDUVO
DON QUIJOTE,
Y LOS SITIOS DE SUS AVENTURAS
DELINEADO POR D. TOMÁS LÓPEZ, GEÓGRAFO DE S. M. SEGÚN LAS
OBSERVACIONES HECHAS SOBRE EL TERRERO POR D. JOSEPH DE
HERMOSILLA, CAPITÁN DE INGENIEROS**

Primera salida de D. Quixote sólo.

Tercera Salida

- | | |
|--|--|
| 1.- Venta donde fue armado Caballero. | 17.- Lugar a donde encontró a Dulcinea encantada. |
| 2.- Aventura del muchacho Andrés. | |
| 3.- Encrucijada donde estuvo dudoso que camino seguiría. | 18.- Aventura del carro de las Cortes de la muerte. |
| 4.- Aventura de los Mercaderes donde quedó molido a palos, y le condujo a su Lugar Pedro Alonso su vecino. | 19.-Aventura del Caballero del bosque. |
| <u>Segunda salida con Sancho por el</u> | 20.- Aventura de los leones, de donde tomó el nombre de Caballero de los LEONES. |

Campo de Montiel

- | | |
|--|--|
| 5.- Aventura de los Molinos de Viento. | 21.- Bodas de Camacho. |
| 6.- Aventura de los frailes y el Vizcaino. | 22.- Lagunas de Ruydera y Cueva de Montesinos. |
| 7.- Bosque donde durmió con los cabre-ros y entierro de Crisóstomo. | 23.-Encuentro de la aventura del Rebusno. |
| 8.- Aventura de los Yangüeses. | 24.- Venta donde sucedió la aventura de los títeres y las del Maese Pedro y el mono asesino. |
| 9.- Venta de innumerables aventuras y Sucesos, y donde se hizo el Bálsamo de Fierabras, y el manteamiento de Sancho Panza. | <u>Reyno de Aragón</u> |
| 10.-Batalla de las ovejas. | 25.- Aventura del barco encantado. |
| 11.-Aventura del cuerpo muerto donde tomó el nombre del Caballero de la | 26.- Aventura de la bella Cazadora. |
| | 27Palacio del Duque donde sucedieron muchas aventura. |
-

TRISTE FIGURA.

- 12.- Aventura de los Batanes.
- 13.- Batalla con el barbero, a quien ganó el Yelmo de Mambrino.
- 14.- Da libertad a los Galeotes.
- 15.- Ocúltase en Sierra Morena.
- 16.- Sitio en la misma sierra donde Hizo Penitencia.

Nota

Desde este sitio le traxeron a la venta de donde le volvieron encantado a su Lugar.

- 28. Insula Barataria Gobierno de Sancho
- 29.- Sitio donde encontró Sancho los moriscos de vuelta del Gobierno.
- 30.- Sima donde cayó Sancho con su jumento de vuelta del Gobierno.
- 31.- Aventura de las Redes y batalla con los toros.
- 32. Aventura de los ladrones en el bosque
- 33.- Sitio de la batalla del caballero de la blanca luna en la playa de Barcelona donde quedó vencido.
- 34.- Aventura de los cerdos.
- 35.- Donde le encontraron los criados del Duque y le llevaron al Palacio desde donde se volvió a su aldea, y murió.

* *

HITO 19, **Aventura del Caballero del bosque**, en el mapa figura en las cercanías de “La Osa”. [Osa de la Vega]

* *

“¡Pardiez, cómo está la Ruta!”

“Los estudios cervantinos son tan caóticos, y las posturas tan contradictorias, que cada especialista disiente profundamente de la mayor parte de lo que se ha escrito.”

(...)

Me refiero a ese mapa de la Ruta del Quijote, delineado “hacia 1765”, que tengo para mí como el más fiable,... Su confección fue encargada de forma expresa por el propio Rey de España,... fue delimitado por D. Tomás López, geógrafo de S. M., según observaciones hechas sobre el terreno por D. Joseph de Hermosilla, capitán de Ingenieros,... el trabajo se realizó cuando apenas habrían transcurrido 149 años desde la muerte de Cervantes, o 150 desde la primera edición del “Quijote”,... que tanto

el mapa como la ruta fueron oficialmente adoptados por la Real Academia Española ya en el 1790.

...que en el año 1765, en que he supuesto el trazado de la Ruta, todavía debían de hallarse presentes y fácilmente indetificables, muchas de las referencias toponímicas, topográficas y arquitectónicas (ventas, batanes, arroyos, bosques, etc.) que se mencionan en la Novela,

...que la información oral que podían proporcionar los lugareños (aún los de tercera o cuarta generación), tanto respecto a posibles viajes de Cervantes por las regiones recorridas más tarde por Don Quijote, como la localización geográfica de lugares, caminos o pasajes de la Obra,

...que las noticias sobre personas reales en las que Cervantes hubiera podido inspirarse para la creación de sus personajes,

...que los lugares en los que eventualmente vivieron tales personas, debieron de constituir una valiosa información... para aquellos prestigiosos profesionales que en el siglo XVIII habían recibido la regia comisión de establecer una ruta fiel a una obra literaria del XVII...

(...)

José Romagosa Gironella

Académico de la Argamasilla-Periodista.

Bachiller de Honor de Argamasilla.

MEMORIAL LITERARIO INSTRUCTIVO Y CURIOSO DE LA CORTE DE MADRID

Nº XXV, TOMO III, ENERO 1.786, P. 135

Lista de suscriptores.

(...)

D. Joseph García y Monsalve, Cura Párroco de la Villa de la Osa de la Vega.

(...)

EL RESTAURADOR (MADRID) Año ¿?, N.º ¿?, 27-08-1823, p. 4

San Clemente 21 de agosto.

Amigo mío: La cosa no puede ir mejor. Ayer tarde entre Ontanaya¹ y la **Osa de la Vega** nos robaron la correspondencia con los dos caballos que la conducían, y quedamos al sol de buenas noches. Si se diera actividad a la formación de Voluntarios Realistas, podrían remediarse mucho estos desórdenes. Pero este es un negocio muy desconocido por aquí, a pretexto de que por las autoridades de la capital de la provincia no se han comunicado aun las ordenes del gobierno para la formación de estos cuerpos, como ni las que previenen que los que fueron nacionales no puedan obtener empleos, ni cargas concejiles. Así es que en algunos pueblos (uno de ellos éste) no se ve aún, ni un solo voluntario realista, y en sus ayuntamientos hay quienes fueron nacionales. El daño que esto causa es incalculable: y en mi juicio no es admisible la excusa de que las superiores órdenes del gobierno relativas a estos objetos no se han comunicado aun por las autoridades de la capital (que se conoce que tienen bastante flema), porque no se ha aguardado por lo menos aquí, a esta comunicación, para publicar como lo ha hecho hoy en su bando de buen gobierno este caballero Corregidor que tomó posesión antes de ayer, el decreto de la Regencia de 13 del corriente en que recuerda el de S. M. (q. D. g.) de 1.º de julio de 1814, sin más que por venir insertado en la Gaceta del jueves 16. ¡Qué consecuencia!!! ¡Y si con un aviso se enmendaran!!! Pero... Dios guarde a usted muchos años. (Cart. Part.)

“De otro pueblo nos dicen que el correo fue apresado por unos de la banda de Chaleco: sin duda estos no estarían comprendidos en la capitulación de su jefe.”

¹ Esta escrita así, sin H.

**GUIA DEL ESTADO ECLESIAÍSTICO, SEGLAR Y REGULAR
DE ESPAÑA EN PARTICULAR, Y DE TODA LA IGLESIA
CATÓLICA EN GENERAL.
PARA EL AÑO 1.831, P. 86**

Sres. Curas de último ascenso.

(...)

La Osa de la Vega, Don Francisco Pérez Garrote.

(...)

**DISTRIBUCIÓN DE LOS PREMIOS CONCEDIDOS POR EL
REY NUESTRO SEÑOR A LOS DISCIPULOS DE LAS TRES
NOBLES ARTES, HECHA POR LA REAL ACADEMIA DE
SAN FERNANDO EN LA JUNTA PÚBLICA DE 24 DE
SEPTIEMBRE DE 1.808
MADRID, AÑO 1.832, P. 81**

(...)

... y el valor de una prestamera en la Osa de la Vega, que puede regularse en unos 4000 reales al año.

(...)

**LA REVISTA ESPAÑOLA (MADRID)
AÑO ¿?, N^o 870, 13-03-1836, P. 3**

Nos escriben de Belmonte que por intrigas de los carlistas de la **Osa de la Vega**, se ha hecho salir de aquel pueblo para la villa de Rada a D. Francisco Eugenio Tribaldos, sargento 1.^o de la Guardia Nacional, a pretexto de que en este último pueblo tienen la asignación de su notaria de reinos. Pero la autoridad que sin duda ha sido sorprendida al dictar

aquella providencia, no habiéndose antes dignado oír a la parte interesada, ignora que con aquella salida se le irrogan perjuicios grandísimos al Tribaldos, puesto que se le hace abandonar su casa y los intereses que en la Osa posee. Es de esperar que la autoridad que ha entendido en este negocio, se informe mas detenidamente del particular y revocará aquella providencia si es poco arreglada a justicia como se nos asegura.

DIARIO DE MADRID

AÑO ¿?, N^o 2.150, 13-02-1841, P. 1

AVISOS OFICIALES

Orden de la Plaza.

Del 12 de Febrero de 1841.- Ignorándose la habitación del presbítero don Juan Francisco del Coso, vecino de la **Osa de la Vega**, y residente en esta corte, y teniendo que practicar ciertas diligencias judiciales, a virtud de un despacho que ha cumplimentado el señor don Manuel María de Basueldo, juez de primera instancia de esta capital, por ante el escribano don José López Arias, se le hace saber por el presente anuncio que en el término de tercero día, de diez a doce de la mañana, comparezca en la audiencia de dicho señor juez, sita en el arco de S. Ginés, número 5, cuarto segundo.

ECO DE COMERCIO (MADRID)

N^o 1.276, 01-12-1846, P. 4

MISCELÁNEA

Provincia de Cuenca.

División en acciones de los distritos electorales de la provincia, aprobada por S. M. con fecha 12 del corriente, y publicada en el Boletín oficial del 24 del mismo.

Primer distrito.= Belmonte.= Primera sección.= Belmonte (cabeza).=
Comprende a Belmonte: Carrascosa de Haro, Pedernoso, Fuentelespino

de Haro, Los Hinojosos, Rada de Haro, Las Mesas, Las Pedroñeras, Mota del Cuervo, Osa de la Vega, Santa María de los Llanos, Tresjuncos, Villaescusa de Haro, Villar de la Encina y Puebla de San Blas.- Total de electores 136.

DIARIO DE MADRID

Nº 1.129, 06-12-1846, p. 4

MISCELÁNEA

Noticias Locales.

Por el celador del barrio de Amaniel ha sido puesta en la cárcel de la Villa, Agapita Martínez, soltera, de 20 años de edad, natural de la **Osa de la Vega** (Cuenca) y habitante calle de san Vicente, núm. 65, por haber promovido un fuerte escándalo y maltratado de obra a doña Tomasa Sánchez.

EL CATÓLICO (MADRID)

AÑO ¿?, Nº ¿?, 28-06-1850, p. 7

Osa de la Vega 22.- En la noche del 17 de este mes, como a las nueve y media de ella, una horrorosa nube puso en consternación a este desgraciado vecindario, con fuertes relámpagos y detonaciones continuadas todo el tiempo que duró la tempestad, derramando agua y granizo en tanta abundancia,

EL CATÓLICO (MADRID)

AÑO ¿?, Nº ¿?, 28-06-1850, p. 8

que no había familia que se creyese segura ni a sus animales. Tal era la obstrucción que el granizo ocasionó en los canales de los tejados, que los torrentes de agua que corrían por ellas llenaron muchas casas por sus techumbres. Pero si fueron horribles aquellas horas nocturnas por solo el temor, consideren Uds. cuanto padecería con la realidad este

vecindario exclusivamente agrícola y sin otros recursos de subsistencia, cuando al día siguiente cada interesado volvía de ver sus fincas y pintaba el estado en que las encontrara, destruidas en su totalidad las mieses y labores de barbechería, y cubiertas de una gruesa capa de granizos de gran peso. Entre lágrimas y sollozos se hacía la relación, y con lágrimas y sollozos era escuchada por los que no habían salido del pueblo, aumentándose la aflicción al saber que también habían sufrido igual desgracia los pueblos limítrofes, de Belmonte e Hinojosa, y aunque en menos escala, los de Tresjuncos y Ontanaya,² todos de esta provincia de Cuenca.

(P)

(Misma información en La España (Madrid), Año 3, Nº 680, 27-06-1850, p. 2)

EL POPULAR (MADRID)

AÑO QUINTO, Nº 1.251, 28-06-1850, p. 4

De **Osa de la Vega** dicen también con fecha 22:

“En la noche del 17 de este mes, como a las nueve y media de ella, una horrorosa nube puso en consternación a este desgraciado vecindario, con fuertes relámpagos y detonaciones continuadas todo el tiempo que duró la tempestad, derramando agua y granizo en tanta abundancia, que no había familia que se creyese segura ni a sus animales. Tal era la obstrucción que el granizo ocasionó en las canales de los tejados, que los torrentes de agua que corrían por ellas llenaron muchas casas por sus techumbres.

Pero si fueron horribles aquellas horas nocturnas por solo el temor, consideren Uds. cuanto padecería con la realidad este vecindario exclusivamente agrícola y sin otros recursos de subsistencia, cuando al día siguiente cada interesado volvía de ver sus fincas y pintaba el estado

² Está escrito así, sin H.

en que las encontrara, destruidas en su totalidad las mieses y labores de barbechería, y cubiertas de una gruesa capa de granizos de gran peso. Entre lágrimas y sollozos se hacía la relación, y con lágrimas y sollozos era escuchada por los que no habían salido del pueblo, aumentándose la aflicción al saber que también habían sufrido igual desgracia los pueblos limítrofes, de Belmonte e Hinojoso, y aunque en menos escala, los de Tresjuncos y Ontanaya,³ todos de esta provincia de Cuenca.

EL ANCORÁ (BARCELONA)

Nº 182, 01-07-1850, p. 10

De **Osa de la Vega** dicen también con fecha 22:

“En la noche del 17, como a las nueve y media de ella, una horrorosa nube puso en consternación a este desgraciado vecindario, con fuertes relámpagos y detonaciones continuadas todo el tiempo que duró la tempestad, derramando agua y granizo en tanta abundancia, que no había familia que se creyese segura ni a sus animales. Tal era la obstrucción que el granizo ocasionó en las canales de los tejados, que los torrentes de agua que corrían por ellas llenaron muchas casas por sus techumbres.

Pero si fueron horribles aquellas horas nocturnas por solo el temor, consideren Uds. cuanto padecería con la realidad este vecindario exclusivamente agrícola y sin otros recursos de subsistencia, cuando al día siguiente cada interesado volvía de ver sus fincas y pintaba el estado en que las encontrara, destruidas en su totalidad las mieses y labores de barbechería, y cubiertas de una gruesa capa de granizos de gran peso.”

³ Está escrito así, sin H.

LA ESPERANZA (MADRID)
AÑO SEXTO, N.º 1.764, 07-07-1850, P. 1

NOTICIAS DE MADRID

Ministerio de Gracia y Justicia.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido a bien dictar las resoluciones siguientes:

Parte Eclesiástica.

Curas párrocos. Nombrando para varios curatos a los sujetos propuestos en primer lugar por los respectivos preladados diocesanos, en esta forma: Diócesis de Cuenca.- Para el curato de **Osa de la Vega** a don Santiago Esteban y Galán.

EL HERALDO (MADRID)
N.º 2.518, 07-07-1850, P. 3

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Ministerio de Gracia y Justicia.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido a bien dictar las resoluciones siguientes:

Parte Eclesiástica.

Curas párrocos. Nombrando para varios curatos a los sujetos propuestos en primer lugar por los respectivos preladados diocesanos, en esta forma: Diócesis de Cuenca.- Para el curato de **Osa de la Vega** a don Santiago Esteban y Galán.

EL CATÓLICO (MADRID)
N.º 3.474, 07-07-1850, P. 3

Leemos en la Gaceta de hoy:

“MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.- La reina (Q. D. G) ha tenido a bien dictar las resoluciones siguientes.- PARTE ECLESIASTICA.- Curas

párrocos.= Nombrando para varios curatos a los sujetos propuestos en primer lugar por los respectivos prelados diocesanos, en esta forma:

“Diócesis de Cuenca.-... para el de Osa de la Vega, a don Santiago Esteban y Galán.

EL NOTARIO (MADRID)

AÑO PRIMERO, N^o 39, 27-09-1852, P. 3

PROVINCIA DE CUENCA

Juzgado de Belmonte.

Alconchel, Almonacid del Marquesado, Belmonte, Carrasposa de Haro, Cervera, Congosto, El Pedernoso, Fuente del Espino de Haro, Hinojosos del Marquesado, Hontanaya, La Rada de Haro, Las Mesas, Las Pedroñeras, Monreal, Montalvanejo, Montalvo, Mota del Cuervo, **Osa de la Vega**, Santa María de los Llanos, Torre del Monge, Tresjuncos, Villaescusa de Haro, Villar de Cañas, Villar de la Encina, Villar del Saz de Abajo, Villar del Saz de Arriba, Villarejo de Fuentes, Villagordo del Marquesado,⁴ Zafra.

LA ÉPOCA (MADRID)

AÑO OCTAVO, N^o 2.279, 22-08-1856, P. 3

NOTICIAS GENERALES

Dicen de Cuenca.

Nada ocurre de particular en este rincón, donde disfrutamos de la más completa tranquilidad.

Hemos estado esperando al comandante militar el brigadier Belloso; pero dicho señor aún no se ha presentado a tomar posesión de su nuevo destino.

⁴ Figura escrita así: Villagordo del Marquesado.

El desarme de la milicia nacional se verificó en toda la provincia de una manera pacífica, a excepción del pequeño pueblo de **Osa de la Vega**, donde unos pocos calientes y ligeros de cascos intentaron resistirse, pero han venido presos, y en la actualidad se encuentran en la cárcel.

DIARIO DE PALMA (ISLAS BALEARES)

Nº 241, 28-08-1856, p. 6

NOTICIAS NACIONALES

Madrid 21 de Agosto.

En la cárcel de Cuenca se encuentran algunos nacionales del pueblo de Osa de la Vega, que trataron de resistirse al desarme.

EL CLAMOR PÚBLICO (MADRID)

Nº 3.906, 07-04-1857, p. 1

SECCIÓN POLÍTICA

Se declara innecesaria la autorización para proceder contra don Manuel Escobar, alcalde de Osa de la Vega, por detención arbitraria de don Pedro Ruiz Moreno y Modesto Córdoba; pues al dictar el auto de prisión de los mismos no lo hizo en virtud de sus funciones administrativas, sino de las policiales, y en tal concepto no es dependiente de la administración, sino delegado del juzgado de su partido.

LA ESPAÑA (MADRID)

AÑO X, Nº 2.445, 07-04-1857, p. 2

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

La Gaceta contiene las disposiciones siguientes:

(...)

Una real orden, declarando innecesaria la autorización para proceder en contra de don Manuel Escobar, alcalde de Osa de la Vega.

(...)

LA ÉPOCA (MADRID)
AÑO NOVENO, Nº 2.469, 08-04-1857, P. 3

La Gaceta ha insertado seis reales órdenes relativas a otras tantas consultas del consejo real. He aquí una sucinta noticia de estas resoluciones.

(...)

Se declara innecesaria la autorización para proceder contra D. Manuel Escobar, alcalde de Osa de la Vega, por detención arbitraria de D. Pedro Ruiz Moreno y Modesto Córdoba; pues al dictar el auto de prisión de los mismos, no lo hizo en virtud de sus funciones administrativas, sino de las judiciales, y en tal concepto no es dependiente de la administración, sino delegado del juzgado de su partido.

LA ESPAÑA (MADRID)
AÑO X, Nº 2.466, 01-05-1857, P. 4

Reales órdenes.

(...)

Declarando innecesaria la autorización para proceder en contra de don Manuel Escobar, alcalde de Osa de la Vega.

(...)

BOLETÍN DE SEGOVIA
AÑO ¿?, Nº 56, 08-05-1857, P. 3

Remitido a informe del Consejo Real el expediente de autorización para procesar a D. Manuel Escobar, Alcalde de **Osa de la Vega**, por detención arbitraria de D. Pedro Ruiz Moreno y Modesto Córdoba, ha consultado lo siguiente:

“El Consejo ha examinado el expediente en que el Juez de primera instancia de Belmonte pide autorización para procesar a D. Manuel Escobar, Alcalde que fue de la Osa de la Vega:

Resulta que D. Pedro Ruiz Moreno y Modesto Córdoba presentaron al Promotor fiscal, en 25 de Mayo de 1856, un escrito quejándose de que el Alcalde de la Osa les había mandado arrestar el 27 de Abril, a las cinco de la tarde, permaneciendo en los corredores del Ayuntamiento hasta las cuatro de la tarde del día siguiente, en que el Alcalde les mandó poner en libertad en presencia del Juez de primera instancia, sin que se les hubiese notificado la causa de su prisión:

Ratificándose los querellantes, y se tomó declaración a los 20 testigos que designaron, quienes aseguraron haber visto presos en los corredores del Ayuntamiento a sus citantes, pero sin saber la causa de su prisión:

A petición del fiscal se certificó por el escribano que entendía en una causa que se estaba siguiendo a los denunciadores, en unión con otras personas, por alborotos y desacatos a la Autoridad, que se había dictado un auto por el Alcalde Escobar en 27 de Abril de 1856 para que se constituyeran en clase de detenidos D. Pedro Ruiz y Modesto Córdoba por lo que de las diligencias resultaba, y mediante hallarse arrestados los otros compañeros en la causa; que se dio al alguacil inmediatamente el mandamiento de prisión, sin que constase se hubiese hecho saber a los detenidos la causa de su arresto ni el tiempo que duró:

También certificó que D. Pedro Ruiz y Modesto Córdoba, ampliando sus declaraciones en la causa que se les seguía, manifestaron haber sido detenidos el 27 de Abril, permaneciendo hasta el 28 en los corredores de la casa de Ayuntamiento, hasta que el Juez del partido les dijo se salieran a tomar el sol, y el Alcalde les puso en libertad, sin que procediera formalidad de escrito, tanto para detención, como para la soltura:

El Alguacil confirmó lo antedicho, añadiendo que no se llevaba libro ni asiento alguno de las prisiones ni solturas que practicaba:

El Promotor fiscal propuso que se diera parte al Gobernador de estarse procediendo contra el Alcalde, toda vez que el hecho era relativo a sus funciones judiciales. El Juez, sin embargo, pidió autorización para proceder:

A propuesta de la Diputación provincial oyó el Gobernador al procesado. Este dijo que, en atención al carácter revoltoso de Ruiz Moreno y Córdoba, el Ayuntamiento les eliminó de las filas de la Milicia Nacional el 27 de Abril; que reunida aquella tarde la fuerza de que constaba dicha Milicia, y hecho saber la determinación de la Municipalidad a los expresados sujetos prorrumpieron en voces subversivas, manifestando su ánimo de quitar de la jurisdicción al informante, quien entonces era Alcalde; pero para evitar conflictos, detuvo preventivamente a los dos agitadores, dando parte al Juez de primera instancia de la formación de la causa que contra los detenidos y otras personas se seguía, y al Gobernador de haberse alterado el orden; que no procedió con injusticia ni arbitrariamente, toda vez que cortó los desmanes y atropellos que probablemente hubiera habido, y formó la correspondiente causa, de que dio parte al Juez de primera instancia, el cual se presentó en el pueblo el 28, y desde su llegada, el Alcalde dejó de conocer en la causa, entregándola con los detenidos al expresado Juez:

La mayoría del Consejo provincial, que fue consultado por el Gobernador, opinó que se debía denegar la autorización, fundada en que, al decretar el Alcalde de la Osa la detención de Ruiz y Córdoba, lo hizo en uso de sus facultades gubernativas para evitar mayores males; que aun cuando dio parte al Juez de Primer instancia, fue para el caso en que hubiera lugar a la formación de causa. Un Consejero opinó que se debía decir al Juez no era necesaria la autorización, puesto que el Alcalde había procedido, al detener a Ruiz y Córdoba, como auxiliar del Juzgado:

El Gobernador se adhirió a la mayoría del Consejo, y denegó la autorización en 2 de Diciembre.

Visto el art. 106 del reglamento de Juzgados de 1.º de Mayo de 1854, en que se previenen que en el formación de las sumarias sean considerados

los Alcaldes como delegados y auxiliares de los Juzgados, y subordinados por lo tanto a ellos:

Considerando que al dictar el Alcalde el auto de prisión contra Moreno y Córdoba no lo hizo en uso de sus funciones administrativas, sino de las judiciales, como terminantemente consta de la causa que había principiado a instruir; y que en tal concepto no es dependiente de la Administración, sino delegado del Juzgado de su partido:

El Consejo opina pudiera V. E. consultar a S. M. se declare innecesaria la autorización para proceder.”

Y habiéndose dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) resolver de conformidad con lo consultado por el Consejo, de Real orden lo comunico a V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 1.º de Abril de 1857.==Nocedal.== Sr. Gobernador de la provincia de Cuenca.

BOLETÍN DE SEGOVIA

AÑO ¿?, N.º 67, 01-06-1857, p. 4

1.º de Abril... Gobernación... Real orden declarando innecesaria la autorización para procesar al Alcalde de la **Osa de la Vega** por haber acordado la prisión de dos vecinos.

LA ESPERANZA (MADRID)

AÑO DECIMOCUARTO, N.º 4.259, 06-09-1858, p. 3

Gacetilla.

La Gaceta ha publicado los dos edictos de la Universidad Central que copiamos a continuación:

Conforme a la real orden de 10 de agosto último, publicada en la *Gaceta* del día 14, han de proveerse por concurso las plazas de maestro de primera enseñanza, vacantes en los pueblos siguientes:

Provincia de Cuenca.

(...)

Albalate de las Nogueras, Almendros,... Osa de la Vega,...Villalva del Rey, Veles, dotadas con el de 2.200 rs. [reales]

(...)

EL CONTEMPORÁNEO (MADRID)

AÑO I, Nº 1, 20-12-1860, P. 3

PROVINCIAS

Se halla vacante la plaza de secretario del ayuntamiento de,... Osa de la Vega con 2.500 reales.

EL CONTEMPORÁNEO (MADRID)

AÑO II, Nº 15, 06-01-1861, P. 2

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

Cuenca 4.- Han corrido rumores de que en la Osa de la Vega, pueblo de esta provincia, ha habido desórdenes y vivas a la república. La guardia civil de Belmonte ha pasado a aquel pueblo. Noticias autorizadas dicen que el desorden se redujo a disparar algunos tiros, sin que se hubiesen dado voces subversivas.

(Misma información en La Correspondencia de España, 06-01-1851, p. 3 y La Discusión (Madrid), 06-01-1861, p. 2)

LA ESPAÑA (MADRID)

AÑO XIV, Nº 4.424, 06-01-1861, P. 3

Ayer se recibió el siguiente despacho telegráfico:

“Cuenca 4.- Han corrido rumores de que en la Osa de la Vega, pueblo de esta provincia, ha habido desórdenes y vivas a la república. La Guardia civil de Belmonte ha pasado a aquel pueblo. Noticias autorizadas dicen

que el desorden se redujo a disparar algunos tiros, sin que se hubiesen dado voces subversivas.”

Hacia algún tiempo que no se hablaba de esas manifestaciones enérgicas, que son todos los argumentos de que dispone la lógica de la Revolución, pero cansada sin duda de esperar la oportunidad mas favorable, en Osa de la Vega ha pedido la palabra para disparar unos cuantos tiros. Felizmente esa manifestación no ha podido convencer a nadie, aunque ella prueba que el espíritu revolucionario trabaja sin descanso.

Estos pueden ser unos tiros que se le han escapado a la Revolución antes de tiempo.

(Misma información que: La Esperanza, 07/01/1861, p. 3 y 08-01-1861, p. 3)

LA ESPERANZA (MADRID)

AÑO VIGESIMOTERCERO, Nº 6.924, 27-04-1867, p. 2

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS

El *Boletín* eclesiástico del obispado de Cuenca de la misma fecha, contiene también la siguiente comunicación:

“S. S. I., el Obispo mi señor, se propone visitar, con el favor de Dios, una parte del arciprestazgo de Belmonte, antes de emprender su próximo viaje a la capital del orbe católico. Al efecto saldrá de esta ciudad el lunes inmediato, 29 del actual, por la mañana, para pernoctar en Villar del Águila, continuando después el itinerario siguiente:

“Villar del Águila, Zafra, Congosto,...Osa de la Vega,... Valparaiso de Arriba y de Abajo, Cuenca”.

LA IBERIA (MADRID)

AÑO XVII, Nº 3.958, 07-08-1869, p. 3

NOTICIAS GENERALES

Según avisan de Cuenca, que han desaparecido de Osa de la Vega, donde se hallaban de reemplazo, don Francisco y don Pedro Torre y Pozo, capellanes del regimiento de Saboya, suponiéndoles por lo tanto complicados en los planes carlistas.

LA ESPERANZA (MADRID)

AÑO VIGESIMOSEXTO, N.º 7.776, 26-02-1870, P. 1

En octubre de 1865 publicamos en las columnas de nuestro periódico las quejas que respecto a la conducta de la administración pública a propósito de unas capellanías en las cuales era interesado el presbítero Sr. D. Francisco de la Torre y Coso, coadjutor de Osa de la Vega, provincia de Cuenca, nos había comunicado dicho señor en aquella fecha. Expusimos entonces nuestro juicio, favorable a la razón que asistía al mismo contra las pretensiones de la administración de propiedades y derechos del Estado, y hoy tenemos que llamar de nuevo la atención pública sobre otros hechos que el interesado nos participa, referentes a los trámites que desde entonces ha seguido el asunto. Pero para mejor comprensión de los mismos, necesario será recordar antes el estado de la cuestión en aquel tiempo.

Nos había comunicado entonces el mencionado señor presbítero “que en aquella iglesia fueron fundadas en distintas épocas por varias personas piadosas veinte capellanías, casi todas familiares, y a la sazón vacantes por fallecimiento de los tres capellanes que las servían.

“Que un sacerdote, hermano de su señora madre, poseyó cinco de ellas, tres laicales y dos colativas; mas habiendo vacado unas y otras en ocasión de estar vigente la famosa ley desamortizadora de 1.º de mayo de 1855, intentaron los empleados de la Hacienda pública apoderarse de sus bienes, a lo cual se opuso la expresada su madre por hallarse exceptuados de aquella disposición jurídica; con cuyo motivo se incoaron tres expedientes en la cabeza del partido judicial, y la administración de los bienes se dejó a los labradores que los llevaban en renta.

“Que habiéndose mandado archivar los citados expedientes por real orden de octubre de 1856, el comunicante, hecho sacerdote en 1859, entabló uno nuevo en el tribunal eclesiástico de Cuenca sobre otras dos capellanías, y fue nombrado administrador de ellas para recoger los productos y cumplir las cargas.

“Que poco después fueron denunciadas todas cinco capellanías a la administración de derechos y propiedades del Estado, la cual envió en seguida un comisionado para que se incautase de todo y cobrarse las rentas vencidas; providencia a que él se opuso exponiendo el derecho que asistía; pero no le valió, porque las oficinas acudieron a la fuerza, apremiando a los renteros con 40 rs. diarios si no les pagaban los frutos, y desde entonces les satisfacen setenta y cinco fanegas de candeal.

“Que en la actualidad los delegados del poder están cometiendo otra tropelía; pues cuatro días antes se había presentado allí un agrimensor nombrado por el comisionado de ventas de la provincia, para que midiese y valorase todas las fincas que comportan las mencionadas capellanías, cuya operación estaba practicando, extendiéndola a otras fundaciones de la misma índole, cuyas fincas enumera.

“Que una de estas últimas instituciones piadosas en la capellanía de las ánimas benditas del purgatorio allí establecida, la cual fue fundada en 1508 por los vecinos del pueblo, en acción de gracias al Todopoderoso porque los había librado de una gran mortalidad ocurrida aquel mismo año a causa de una peste; habiendo sido además creada para tener un capellán que les dijese misa los días festivos, y la de alba en las temporadas de sementera y de recolección de frutos.

“Y, finalmente, que a esta última fundación atribuye la gente piadosa del pueblo el que, según la tradición del mismo, no se haya conocido allí desde entonces ninguna epidemia, aunque las ha habido en puntos muy inmediatos.”

A estas quejas que entonces publicamos y apoyamos, podemos hoy agregar la que a continuación ponemos, copiando, para mayor exactitud, casi literalmente los párrafos con que nos las manifiesta el interesado, si bien omitiendo algunos detalles. Dice, pues, que todas las

capellanías fueron vendidas por el Estado en 4 de enero de 1867, sin tener presentes los expedientes gubernativos que tenía incoados el interesado en la capital de provincia, además de los otros ordinarios.

Que el señor gobernador de aquella, conocida la justicia que asistía al interesado, pasó comunicación al señor director de derechos y propiedades del Estado, a lo cual se debe el que se hayan tenido en suspenso las ventas hasta setiembre del próximo pasado año, en que fueron adjudicadas al postor D. Pedro Ruiz, vecino de dicha villa; siendo de notar que este sujeto fue perito tasador.

Que a todo esto la Dirección del ramo no ha hecho saber al interesado providencia alguna, como lo fue en otros dos expedientes de otras dos fincas vendidas en 1865.

Que sí le hicieron saber una orden concerniente a dichos expedientes (fecha 24 de diciembre de 1867) para que cotejase los testimonios de fundaciones en dos de ellas, por no ser bastante el cotejo hecho por el señor fiscal de Hacienda con los que existen en las notarías eclesiásticas del obispado y en el archivo parroquial. Quieren sea con sus matices o testamentos de aquella época, hechos en 1681 y 1682 por el escribano de Osa de la Vega don Diego López de Lara, cuyo protocolo, como los anteriores y posteriores a este, desaparecieron después del año 1834 como tiene probado recientemente por testigos los mas ancianos del pueblo.

En vista de esto, nosotros nos creemos en el caso de llamar de nuevo la atención del gobierno hacia las expresadas quejas del Sr. Torre y Coso, a fin de que sean debidamente tomadas en cuenta sus reclamaciones.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL (MADRID)

Año XI, Nº 3.140, 20-04-1870, p. 4

La Esperanza publica una carta de Osa de la Vega, en que se denuncia uno de esos horribles crímenes que diariamente llevan el terror, uno en pos de otro, a todos los pueblos de España, merced a la horrible anarquía en que la ha sumido el motín de Setiembre. A la puerta misma

del templo, y mientras el señor Cura desde el púlpito leía el Jueves Santo la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, los libres produjeron una espantosa gritería acompañada de varios golpes y de algunos disparos que llenaron de alarma a los fieles. Al salir del templo el señor Cura, supo con espanto que de resultas de aquellos disparos había dejado de existir el esposo de su única hermana, dejando en la orfandad a dos niñas, y lo que es más escandaloso, que el mismo alcalde mandó disparar sobre la víctima, pretextando injustamente que llevaba un arma de fuego y que se opuso a ser registrado. Atentados de este linaje solo en el imperio de Marruecos y en la España revolucionaria pueden registrarse.

LA NACIÓN (MADRID) **AÑO X, Nº 2.379, 06-05-1873, P. 3**

ÚLTIMAS NOTICIAS

Los desórdenes de Osa de la Vega, de que han hablado algunos periódicos, carecen de toda importancia.

El juzgado ordinario tiene conocimiento del asunto.

(Misma información que: La esperanza (Madrid), 07-05-1873, p. 3 y La Discusión (Madrid), 08-05-1873, p. 2)

EL CONSULTOR DE LOS PÁRROCOS (MADRID) **Nº 40, 14-08-1874, P. 8**

Historia de la milagrosa imagen del Santísimo Rostro de Jesús, que sudó sangre y agua en Osa de la Vega, diócesis de Cuenca.

Don Pedro de la Torre, Presbítero, acaba de dar a luz esta interesante obrita, en la que, al referir la manifestación, culto y prodigios del divino rostro, refuta algunos errores de la época presente.

El producto de la venta está destinado para grabar una plancha en acero con que tirar estampas de la divina imagen, por lo cual se suplica a las

personas piadosas cooperen al fin que el autor se propone. La obra consta de un tomo de esmerada impresión con una bonita lámina y cuesta *cuatro* reales en toda España. Los Sres. Sacerdotes pueden adquirirla celebrando una misa con limosna de *cuatro* reales.

Se halla de venta en Madrid, librerías de *Aguado, Olamendi y Tejado*. Los pedidos de fuera se dirigirán a D. Víctor Teresa, calle de los Abades, núm. 30, tercero, Madrid.

O. S. C. S. E. C. A. R.

EL CONSULTOR DE LOS PÁRROCOS (MADRID) **Nº 52, 22-10-1874, p. 8**

Historia de la milagrosa imagen del Santísimo Rostro de Jesús, que sudó sangre y agua en Osa de la Vega, diócesis de Cuenca.

(Igual que el día 14-08-1874, p. 8)

Recomendamos a nuestros lectores la adquisición de este libro, porque lo merece por su bondad intrínseca, y, porque además, nos consta que tomarla es contribuir a que varias personas piadosas puedan llevar a cabo una obra de utilidad inmediata para la Religión.

O. S. C. S. E. C. A. R.

EL SIGLO FUTURO (MADRID) **Año I, Nº 13, 03-04-1875, p. 4**

SECCIÓN DE ANUNCIOS

**HISTORIA DE LA MILAGROSA IMAGEN
DEL SANTÍSIMO ROSTRO DE JESÚS, QUE SUDÓ SANGRE Y AGUA
EN OSA DE LA VEGA.**

Un tomito en 8.º con una bonita lámina, 4 rs. en Madrid y provincias.

NOVENA DEL SANTÍSIMO ROSTRO DE JESÚS,

Contiene oraciones de la más y acendrada piedad, y dispuesta en forma para meditar toda la pasión de nuestro adorable Redentor. El librito a propósito para el santo tiempo de Cuaresma y para hacer, con ligeras modificaciones, un novenario a cualquiera Imagen de Nuestro Señor Jesucristo Crucificado.

Precio, 3 ra.

Se vende: Librerías de Aguado, Tejado y Olamendi. Los pedidos de fuera se harán a D. Víctor Teresa, Abades, 30, tercero izquierda, Madrid.

(Misma información en: El Siglo Futuro, 06/10/12/13/14/15/21/23/26/28/29-04-1875, todos en página 4.)

LA IBERIA (MADRID) **AÑO XXIV, Nº 6.209, 03-02-1877, p. 2**

SIGUEN LAS ELECCIONES

Al consignar en nuestras columnas uno y otro día múltiples quejas que recibimos de provincias acerca de los desmanes y tropelías de todo género que comenten los alcaldes contra los electores de oposición, observamos que cuantas denuncias hemos hecho no han merecido a los colegas ministeriales más que reflexiones desdeñosas, y por más que concretábamos nuestros cargos, se nos acusaba con visible injusticia de apelar a declaraciones vagas y abstractas, que no merecían siguiera los honores de la refutación.

(...)

La provincia de Cuenca ha presenciado, como todas, los abusos de las autoridades grandes y chicas llevados a cabo para preparar las próximas elecciones.

He aquí el extracto que el *Parlamento* hace de lo ocurrido en aquella provincia.

Dice así:

“En cartas que recibimos de varios suscriptores de la provincia de Cuenca, se nos da cuenta de los manejos a que se apela por los ayuntamientos y funcionarios del gobierno para procurarse el triunfo de las próximas elecciones municipales.

Por de pronto fueron destituidos sin causa ni razón suficiente, y durante el período electoral, varios ayuntamientos del distrito de Tarancón, entre ellos, los de Villarrubia, Belinchón, Torruba, Saelices, Pozorrubio, Tarancón, La Osa de la Vega, y otros que no nos detenemos a enumerar. En La Osa de la Vega se ha nombrado para el cargo de alcalde a un don Francisco Antonio Pérez que se había procesado criminalmente en el juzgado de primera instancia de Belmonte por causa sobre hurto; como teniente alcalde, a un don Basilio Iniesta, que tuvo también la desgracia de ser procesado y penado por causa sobre hurto o robo, y hace poco que extinguió la condena de siete años de presidio en el correccional de Valencia; uno de los concejales que también se han nombrado, llamado don Leoncio Medrano, tiene pendiente un apremio y embargados sus bienes por débitos al ayuntamiento, como resulta de alcances en sus cuentas municipales de 1873; otros concejales no reúnen la cualidad de electores ni elegibles, y todos, en general, son elemento carlista de La Osa de la Vega, cuyo comité los dirige.

El ayuntamiento destituido, compuesto del elemento contribuyente, frustrado y liberal, ha representado por escrito cerca del señor gobernador de Cuenca, exponiendo las condiciones y antecedentes de los concejales que se han servido nombrar, y, con efecto, el gobernador, señor Rentero, ha permanecido impasible ante estas reclamaciones.

En Tarancón han sido nombrados alcalde y concejales los hombres más caracterizados por las ideas carlistas, y algunos de los cuales no son ni siquiera vecinos.

En Villarrubia, Villamayor y otros pueblos comarcanos, se han expuesto al público las listas electorales fuera del plazo legal, se han incluido en ellas con el más inaudito descaro a personas que por ningún concepto tienen derecho electoral,...

(...)

Después de esto, ya pueden el señor Cánovas y el señor Romero Robledo dar todas las instrucciones que gusten a los gobernadores respecto de la legalidad con que las elecciones deban efectuarse.

El terreno está ya sabiamente dispuesto para que la lucha sea favorable al ministerio, y todas las instrucciones del mundo no bastarán para destruir lo hecho.

EL SIGLO FUTURO (MADRID)

AÑO III, Nº 865, 20-09-1878, P. 3

SECCION OFICIAL

La dirección de la Caja general de Depósitos ha acordado para el día 23 del corriente, de diez a una de la tarde, el pago de los créditos por capital e intereses de la tercera parte del 80 por 100 de bienes de propios pertenecientes a los ayuntamientos que a continuación se expresan:

(...)

Ayuntamientos de Osa de la Vega, Olivares, Pozo Amargo, Hinojosa y Casas de Fernando Alonso, provincia de Cuenca.

(...)

EL DEMÓCRATA (MADRID)

AÑO II, Nº 168, 23-06-1880, P. 1

POLÍTICA

ADHESIONES AL MANIFIESTO DEMOCRÁTICO-PROGRESISTA.

(...)

Osa de la Vega, 23 de Mayo.- Sr. Director de EL DEMÓCRATA.- Los que suscriben se adhieren al manifiesto democrático-progresista.

Joaquín Lodaes, Andrés Coso, Mariano Maroto, Victoriano Maroto, Julián Rodríguez, Andrés Serrano, Sabas Briega, Catalina Córdoba, Manuel Córdoba.

(...)

DIARIO DE AVISOS (MADRID)
AÑO CXXV, Nº 290, 18-10-1883, P. 3

VICARÍA ECLESIAÍSTICA
DE MADRID Y SU PARTIDO.

EDICTO

En virtud de providencia del Excmo. e Ilmo. Señor Vicario eclesiástico de esta Corte y su partido, se cita a D. Antonio Parrilla y Navarro, cuyo paradero y existencia se ignora, natural de la Osa de la Vega, de estado casado con doña Antonia Rada Fraile, y padre legítimo de D. Vicente Anastasio Parrilla y Rada, a fin de que en el improrrogable término de quince días, contados desde la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascrito, calle de la Palma, número 3, piso principal, a conceder o negar a su referido hijo el consejo proveniente en el art. 16 de la ley de 20 de Junio de 1862, para la celebración del matrimonio que intenta contraer con doña Inocencia Vinagre y Rubio; con apercibimiento de que trascurrido dicho término sino haber comparecido, se dará al expediente el curso que corresponda y le parara el perjuicio que hay lugar en derecho.

Madrid 12 de Octubre de 1883

Romualdo de Brea. (2770)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIVISIÓN HIDROGRÁFICA DE CIUDAD-REAL
ITINERARIOS DEL RIO GUADIANA Y DE TODOS SUS AFLUENTES

MADRID - 1883

(...)

Página 38.

RIO OSA

AFLUENTE DEL GUADIANA

Longitud 40,782 quilómetros.⁵

Página 39.

RIO OSA.

DISTANCIA

al origen ACCIDENTES DEL RIO, AFLUENTES, PUENTES, ARTEFACTOS Y POBLACIONES

Km Metros MÁRGEN DERECHA. MÁRGEN IZQUIERDA

0	000	Tiene su origen en la unión de las acequias llamadas del Solobral y de la Vega, término municipal de la Osa de la Vega, provincia de Cuenca.
	108	Puente Grande.
	128	Osa de la Vega (10)
	308	Puente de fábrica concertada.
	749	Vado de la Osa.
1	064	Puente Marruecas.
3	564	Puente nuevo.
4	634	Puente de los Zapateros.
5	909	Estrecho de la Gargantilla.

⁵ Está escrito así.

- 7 729 Vado de Villaescusa.
8 414 Fuente de la Guija.
614 Vado de Osa de la Vega.
985 Vado del molino del Abad.
9 248 “ “ “ Arroyo del Abad.
10 678 Vado empedrado.
11 176 Vado de la Guijarrilla.
12 177 Vado en el camino de Monreal a Belmonte.
342 Vado estrecho.
13 092 Vadillo del molino.
856 Puente de Loma.
14 925 Vado de la Mota del Cuervo.
15 640 Vado de la Villa.
17 370 Vado en el camino de Santa María al Pozuelo.
18 625 Puente de las Hinojosas.
20 213 Puente de las Casas de Pacheco.
788 Manantial abundante llamado la Torca.
21 079 Río Conde de Saona.
829 Presa del molino de la Vega.
924 “ “ Molino de la Vega Salto 2,40 m²
22 718 Puente en la carretera de Madrid a Valencia.
23 398 Presa del molino del Paso.
694 Molino del Paso, Salto 2,37 m²
24 144 Presa del molino de las Animas.

Página 40.

- 24 205 Molino de las Animas. Salto 2,30 m²
255 Restos de un molino.
855 Presa del molino Villodra.
25 408 Molino Villodra. Salto 2,53 m²
494 Puente del molino.
894 Vado y presa del molino del Monte.
26 609 Molino del Monte. Salto 2,35 m²
27 509 Presa del molino Cornican.
28 085 Molino Cornican. Salto 2,20 m²
410 Vado en el camino de las Mesas a
Santa María de los Llanos.

- 30 410 Presa del molino del Llano.
 31 642 “ “ “ Molino del Llano, Salto 3,20 m²
 33 542 Casa del Batán (80).
 851 Puente de D. Juan Antonio.
 34 828 Provincia de Cuenca.
 Provincia de Ciudad-Real.
 35 146 Presa del Batán.
 604 Puente de Pedro Muñoz.
 852 Batán.
 38 243 Presa del molino Arriburra.
 543 “ “ “ Molino Arriburra. Salto 2,70 m²
 39 332 Vado del Monte.
 40 782 Confluencia con el río Záncara,
 por la margen derecha, en el
 kilómetro⁵ 126,389

LA UNIÓN (MADRID)

AÑO V, N.º 1.374, 29-07-1886, P. 2

NOTICIAS

Por las gestiones practicadas por el diputado a Cortes, Sr Villasante, se ha concedido por el ministro de la Gobernación 2.000 pesetas con destino a socorrer las pérdidas ocasionadas por la langosta en los pueblos Osa de la Vega, Tresjuncos y Fuente del Espino, provincia de Cuenca.

LA REFORMA AGRÍCOLA (MADRID)

AÑO 1886, P. 192

SECCIÓN DE NOTICIAS

Son realmente desconsoladoras las noticias que se reciben de la Mancha.

La Plaga de la langosta se ha desarrollado allí con tan espantosas proporciones, que los infelices jornaleros no tienen ni siquiera un pedazo de pan que llevar a la boca. El hambre ha comenzado a sentirse de un modo horrible en aquella comarca. El pueblo de Osa de la Vega ofrece un espectáculo de desolación que desconsuela el alma. Por sus calles, convertidas en espantosas soledades, no transita ni una sola persona. Hasta los perros han huido de aquella localidad desventurada, donde la miseria ha descargado todos sus rigores.

EL BALEAR (PALMA DE MALLORCA)
AÑO V, Nº 1.354, 13-08-1886, p. 3

Son realmente desconsoladoras las noticias que se reciben de la Mancha.

La plaga de la langosta se ha desarrollado allí con tan espantosas proporciones, que los infelices jornaleros no tienen ni siquiera un pedazo de pan que llevar a la boca. El hambre ha comenzado a sentirse de un modo horrible en aquella comarca. El pueblo de **Osa de la Vega** ofrece un espectáculo de desolación que desconsuela el alma. Por sus calles convertidas en espantosas soledades, no transita ni una sola persona. Hasta los perros han huido de aquella localidad desventurada, donde la miseria ha descargado todos sus rigores.

LA UNIÓN CATÓLICA (MADRID)
AÑO V, Nº 1.097, 31-01-1891, p. 4

ANUNCIOS

Historia escrita en verso por el presbítero D. Francisco de la Torre y del Pozo, de la Milagrosa Imagen del Santísimo Rostro de Jesús, que se venera en la villa de Osa de la Vega, Diócesis de Cuenca, con un apéndice de las glorias y grandezas de la Santísima Virgen María.

Esta Santa Faz, sudó tres veces sangre y agua en el año 1677, cuyos milagrosos sudores fueron declarados auténticos en Sínodo Diocesano; y desde entonces hasta nuestros días, ha obrado este Divino Señor una multitud de prodigios. Durante las muchas invasiones del cólera morbo asiático en nuestra querida patria, Osa de la Vega se ha visto libre de tan terrible calamidad, debido sin duda a la protección dispensada por el Santísimo Rostro. Su culto y veneración se ha propagado en España y en las Islas Filipinas.

Se vende el ejemplar a cuatro reales, incluso el franqueo, en casa del autor, Estrella, 15, 2.º, derecha, Madrid.

(Misma información en La Unión Católica, 02-02-1891, p. 4)

EL DÍA (MADRID)

AÑO ¿?, Nº 4.494, 27-10-1892, P. 2

TRIBUNALES ESPAÑÓLES

Falsedad de documento.

Ante el tribunal del Jurado y en la sección cuarta de esta Audiencia, se ha visto en los últimos días la causa por falsedad de documento se seguía a José Gallego del Coso, a instancia del presbítero D. Juan F. de la Torre.

Aparece obligado, en el referido documento, dicho presbítero, a entregar al procesado, anualmente, veinte fanegas de trigo candeal o su equivalente; obligación que había de realizarse en el pueblo de Osa de la Vega (Cuenca).

La prueba testifical -que invirtió toda la sección del martes- proporcionó un rato de solaz al público que ocupaba la sala, sobre todo por las declaraciones de Clea y María Alarcón y Leoncio Medrano, testigos todos ellos mayores de setenta años, razón por la cual, y debido sin duda a lo gastadas que se hallan sus facultades, no recordaban nada respecto de las hábiles preguntas que les dirigía el letrado defensor señor Buendía.

Ayer informó el fiscal, Sr. Valle, quien hizo una larga acusación. El informe del Sr. Buendía fue enérgico y muy hábil. Hecho el resumen por el presidente, Sr. Gudal, los jurados dieron un veredicto de inculpabilidad, y la Sala dictó sentencia absolutoria.

DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID

AÑO CXXXV, N.º 312, 07-11-1892, p. 1

PARTE OFICIAL

Gaceta de ayer

P R E S I D E N C I A

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, que regresaron ayer de Sevilla, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO

En los autos y expediente de competencia promovidos entre el Gobernador civil de la provincia de Cuenca y el juez de instrucción de Belmonte; de los cuales resulta:

Que en 3 de Febrero del presente año, el guarda particular de Sierra de Gollizno, propiedad de D. Manuel Pando, en término de Osa de la Vega, denunció ante el Juez municipal el hecho de haber sorprendido el mismo día a tres hombres ocupados en deslodar y empedrar un pozo situado dentro de aquella propiedad operación que continuaron por orden del Alcalde que la presenciaba, a pesar de haberla mandado suspender el citado guarda:

Que practicadas las oportunas diligencias, se remitieron por el Juzgado municipal al de instrucción de Belmonte, incoándose sumario en averiguación del hecho, sus circunstancias y personas responsables:

Que en los autos aparece: una comunicación del Alcalde de Osa de la Vega, en la que manifiesta que por acuerdo del Ayuntamiento que presidía se había procedido a la limpieza del pozo referido, que se halla en el sitio denominado El Gollizno, o sea camino de Hontanaya a

Villamayor, y que el pozo pertenecía al Municipio como de utilidad pública, sin que jamás nadie hubiera estorbado al Ayuntamiento en sus legítimas funciones de limpieza y conservación del pozo mencionado; una certificación del Secretario del Ayuntamiento, comprensiva de libramientos hechos en años anteriores para sufragar con fondos municipales los gastos de limpieza y monda del referido pozo El Gollizno, y del acuerdo del Ayuntamiento referente a las obras de reparación que han dado origen a la denuncia.

Que antes de darse por terminado el sumario, fue el juez requerido de inhibición por el gobernador civil de la provincia de Cuenca, a instancia del Ayuntamiento de Osa de la Vega, y de acuerdo con la comisión provincial, fundándose la autoridad administrativa en que el asunto que entraña el hecho, origen del incidente, era puramente administrativo, como de policía urbana y rural, encomendado especialmente por la ley municipal a los Ayuntamientos; y en tal concepto, a la Administración activa competía entender de él, y aún sin dar lugar a reclamación alguna de parte del alcalde, el juzgado debiera haberse inhibido del conocimiento del asunto, por no ser de su competencia; que con arreglo al art. 73 de la ley municipal, los Ayuntamientos, y no los alcaldes, son los encargados de dictar las medidas encaminadas a impedir las usurpaciones que cometen o tratan de cometer los particulares en las servidumbres y demás objetos comunales, según la Real orden de 30 de Octubre de 1879; y haciendo uso de dichas atribuciones legales, el Ayuntamiento de Osa de la Vega acordó lo relativo al pozo de que se trataba, siendo el alcalde el llamado a ejecutar lo acordado por la corporación, y en cuyo concepto dispuso la limpia, monda y reparación de dicha servidumbre, estimada como pública; y que si se atendía al derecho que al parecer trataban de alegar los denunciantes, existía una cuestión previa que resolver, cual era la de deslinde del camino con la finca de D. Manuel Pando, y que correspondía decidir a la administración; el gobernador citaba además los art. 2.º y 3.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1867, y una decisión de competencia:

Que sustanciado el incidente, el juez dictó auto sosteniendo su competencia, alegando que con arreglo a lo dispuesto en el art. 150 de la ley municipal, los alcaldes y concejales incurren en responsabilidad por infracciones manifiestas de la ley en sus actos o acuerdos, bien sea atribuyéndose facultades que no les competen o abusando de las propias, y que según el art. 181 de la misma ley, la responsabilidad se exigirá a los concejales ante la administración o ante los tribunales, según la naturaleza de la acción u omisión que la motive; que el hecho denunciado revestía los caracteres de un delito previsto y penado en el art. 228 del Código penal, toda vez que no se había probado que el pozo en cuestión perteneciera al Ayuntamiento, como por el alcalde se alegaba, así como tampoco que se hubiera seguido el procedimiento legal para su expropiación; que para depurar la responsabilidad criminal en que los sujetos denunciados habían podido incurrir, sólo aparecía como cuestión prejudicial que habría que resolver la de la propiedad del pozo El Gollizno, que podía considerarse comprometida en el art. 6.º de la ley de Enjuiciamiento criminal, o si el Tribunal no lo estimaba así, en el art. 1.º de la misma ley; y tanto en uno como en otro caso la jurisdicción ordinaria era la que había de entender en la resolución de la cuestión citada, sin que apareciera indicada ninguna otra previa administrativa; y que a la jurisdicción ordinaria competía el conocimiento de las causas y juicios criminales, con excepción de los casos reservados por las leyes al Senado, a los Tribunales de Guerra y Marina y a las autoridades administrativas o de policía, según el art. 10 de la ley de Enjuiciamiento criminal:

Que el gobernador, de acuerdo con la comisión provincial, insistió en su requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto, que ha seguido sus trámites:

Visto el art. 3.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, que prohíbe a los Gobernadores suscitar cuestiones de competencia en los juicios criminales, a no ser que el castigo del delito o falta haya sido reservado por la ley a los funcionarios de la Administración o cuando en virtud de la misma ley deba decirse por la Autoridad administrativa

alguna cuestión previa de la cual dependa el fallo que los Tribunales especiales hayan de pronunciar:

Considerando:

1.º Que la presente contienda de competencia se ha suscitado con motivo de la denuncia hecha por D. Manuel Pando sobre obras de reparación en el pozo El Gollizno, llevada a cabo por acuerdo del Ayuntamiento de Osa de la Vega, quien ha firmado y tratado de probar que dicho pozo es de utilidad pública y se halla situado en un camino público, mientras aquel sostiene que está dentro de una finca de su propiedad.

2.º Que en tanto no se decida por la Administración si el citado Ayuntamiento se excedió o no en sus atribuciones al adoptar el acuerdo que motivó la denuncia, es indudable que existe una cuestión previa de la cual puede depender el fallo que en su día hayan de dictar los Tribunales del fuero común.

3.º Que se está, por tanto, en uno de los casos en que, por excepción, pueden los Gobernadores suscitar contiendas de competencia en los juicios criminales.

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno:

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decidir esta competencia a favor de la Administración.

Dado en el Real Alcázar de Sevilla a treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.- María Cristina.

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

EL CORREO MILITAR (MADRID)

AÑO XXV, Nº 5.431, 06-12-1893, P. 3

SECCIÓN DE NOTICIAS

Movimiento de personal.

(...)

Guardia civil.- Licencia veinte días para Osa de la Vega, al guardia segundo del Norte, Severiano Torre Gascón.

(...)

EL CORREO ESPAÑOL (MADRID)

AÑO VII, Nº 1.679, 13-04-1894, P. 2

NOTICIAS GENERALES

Matrimonio.- El día 9 del corriente en la villa de Osa de la Vega, diócesis y provincia de Cuenca, han contraído matrimonio D. Manuel Ugarte y Ramírez, residente en Tarragona, y sobrino de D. Luis Martí Sabadell, inolvidable presidente del Círculo carlista de la citada ciudad, (q. s. g. h.), y la distinguida señorita doña Pantaleona García de la Torre, sobrina del presbítero D. Juan Francisco de la Torre del Coso, nuestro correligionario.

Les deseamos muchas felicidades.

LA ÉPOCA (MADRID)

AÑO LII, Nº 18.443, 15-10-1901, P. 4

LA GACETA

La de hoy contiene las siguientes resoluciones y avisos:

(...)

Ayuntamientos

Gobernación.- Reales ordenes, fecha 12, confirmando la suspensión de los Ayuntamientos de Alesauco (Logroño) y de Osa de la Vega (Cuenca).

(...)

BOLETÍN DE SEGOVIA

AÑO ¿?, Nº 4, 08-01-1902, P. 4

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real orden.

Pasado a informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo a la suspensión de seis Concejales del Ayuntamiento de **Osa de la Vega**, decretado por V. S. en 19 de Septiembre último, dicho alto Cuerpo, con fecha 8 del corriente ha emitido el siguiente dictamen:

Excmo Sr.: En cumplimiento de la Real orden comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., la Sección ha examinado el expediente relativo a la suspensión de seis Concejales de Osa de la Vega, de la provincia de Cuenca, resultando de los antecedentes:

Que girada una visita de inspección al mencionado Ayuntamiento a consecuencia de la mala administración que se observa en el mismo, aparecieron comprobados, entre otros muchos, los siguientes cargos: que no se llevaban libros de inventarios y balances; que en los de contabilidad no se hacen constar los depósitos en metálico, tanto provisionales como definitivos, que se constituyen para responder de los contratos que con el Ayuntamiento se celebran, como sucede con el de pesas y medidas, importante 600 pesetas, que el Depositario no lleva libros de Caja ni rinde las cuentas trimestrales, ni los balances mensuales, a pesar de lo cual el Ayuntamiento no ha adoptado contra el mismo medida alguna; que no se ha nombrado Interventor, que antes de hacerse los ingresos en Caja se expiden libramientos de pagos de jornales y materiales de obra, y los de material de oficina carecen de las cuentas justificativas correspondientes; que se han dejado de satisfacer a la Hacienda diversas cantidades; que los contratos de encabezamientos gremiales se han puesto en vigor sin la previa aprobación del Ministerio de Hacienda; que el Pósito está completamente abandonado, y que se adeudan por primera enseñanza 2.746 pesetas, por contingente provincial 3.286'46 y por consumos 7.986'85 sin que se hayan formalizado debidamente expedientes de apremio.

Dada audiencia a los interesados para que expusieran sus descargos, alegaron, en sesión celebrada al efecto, diversas consideraciones para

desvirtuar los hechos expuestos, reconociendo la exactitud de muchos de ellos, que estimaba justificados; más el Gobernador de Cuenca, por acuerdo fecha 19 de Septiembre próximo pasado, haciendo uso de las facultades que la ley le confiere, y en vista de la gravedad de los cargos comprobados, suspendió en el ejercicio de su cargo de Concejales a los Sres. Ruiz del Coso, Fuente, Gallego, García Torre, Izquierdo y Porras, remitiendo el expediente a la Superioridad para su resolución definitiva. La Subsecretaría del Ministerio, teniendo en cuenta que los hechos que arroja el expediente son de tal naturaleza, y las irregularidades cometidas en los repartimientos pudieran ser constitutivas de delito, propuso se confirmase la suspensión y se pasara el tanto de culpa a los Tribunales; más antes de resolver de conformidad con esta propuesta, se ha pasado el expediente a consulta de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado.

Esta Sección, vistos los artículos 180 y siguientes, y 191 de la vigente ley Municipal, y

Considerando que los hechos comprobados en la instrucción del expediente demuestran el abandono en que se halla la administración municipal del pueblo de Osa de la Vega y las irregularidades y abusos que en la misma se han cometido, con daño evidente y sensible perjuicio, no sólo de las intereses locales, sino de los de la Hacienda pública, merecen la más grave censura y el correctivo que la ley impone a hechos de tal naturaleza;

Considerando que las extralimitaciones que en el ejercicio de sus respectivos cargos han cometido los Concejales suspensos revisten caracteres de delito, como asimismo aparecen tener igual carácter otros varios de los hechos que en el expediente se comprueban;

La Sección opina que procede confirmar la suspensión decretada por dicha Autoridad y pasar los antecedentes a los Tribunales de justicia para que procedan a lo que haya lugar.

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se han servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente, Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1901.- González.

Sr Gobernador civil de Cuenca.

(Gaceta del 15 de Octubre de 1901.)

EL ADELANTADO (SALAMANCA)
AÑO XIX, Nº 5.607, 27-02-1903, P. 3

PARTIDOS MÉDICOS VACANTES

La de ***Osa de la Vega***, (Cuenca), partido de Belmonte. Habitantes 1300; distante 11 kilómetros de Belmonte. Dotación anual 60 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal por la asistencia a las familias pobres y las iguales con los vecinos acomodados. Las solicitudes hasta el 1.º de marzo al alcalde don Ruperto Moyano.

GACETA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA (MADRID)
AÑO XIX, Nº 794, 24-03-1907, P. 7

Se autoriza al Rectorado Central para que rehabilite el nombramiento en propiedad de maestro de Osa de la Vega, a favor de D. Bruno Manuel de la Fuente.

EL PAÍS (MADRID)
AÑO XXI, Nº 7.422, 30-11-1907, P. 3

SENADO

Sesión de ayer.

El general Azcárraga declara abierta la sesión a las tres y treinta.

Se lee y aprueba el acta anterior.

En el banco azul Sr. Rodríguez San Pedro, Osma y González Besada.

Ruegos y preguntas.

El duque de BIVONA relata pintorescamente sus viajes a Zaragoza y Jaca y las veces que le tocan la campanilla y el pito.

(...)

A las cinco se reanuda la sesión y se da cuenta de haberse nombrado las siguientes Comisiones:

(...)

Carretera de Osa de la Vega a Villamayor de Santiago (Cuenca), y dos en la provincia de Ávila.

(...)

EL CORREO ESPAÑOL (MADRID)

AÑO XXI, Nº 6.723, 03-01-1908, P. 3

NOTICIAS GENERALES

Necrológica.- En Osa de la Vega ha fallecido nuestro consecuente correligionario y antiguo suscriptor, el virtuoso Coadjutor de aquella villa, D. Juan Francisco de la Torre del Coso.

Acompañamos en su dolor a la familia, y suplicamos una oración por el alma del finado.

LA LECTURA DOMINICAL (MADRID)

AÑO XV, Nº 738, 22-02-1908, P. 13

NUESTROS AMIGOS DIFUNTOS

Han fallecido: en Madrid, la venerable y respetadísima Sor Francisca Sara y Rubio, Superiora de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl del hospital de la Princesa, condecorada con la cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia;... D. Juan Francisco de la Torre Coso, coadjutor de Osa de la Vega;... y en Buenos Aires, el 3 de Diciembre último, el conocido católico D. Benito Perdiguero.

R. I. P. A.

SUPLEMENTO ESCUELA MODERNA (MADRID)
AÑO XVIII, N.º 1.232, 23-09-1908, P. 3

ASUNTOS DE PERSONAL

Nombramientos.

(...)

Doña María del Rosario Urdillo y Casero, maestra interina de Osa de la Vega (Cuenca), con 412,50 pesetas de sueldo.

ALMANAQUE DE LA ILUSTRACIÓN (MADRID)
AÑO 1.908, P. 65

HACE UN SIGLO

Las primeras heroínas.

Cuando la mujer es fe, la Religión triunfa; cuando la mujer encarna los sentimientos de la Patria, se exaltan los heroísmos; la mujer del hogar es su prosperidad y su honor, pues la mujer es siempre palanca, y como es su voluntad, así es el alma del hombre, de una nación, de un siglo. La corredentora siempre se llama María.

Mas en la epopeya de la independencia nacional en 1808, la mujer no sólo fue entusiasmo, no sólo fue voluntad; la mujer, el Dos de Mayo en Madrid, fué más que voluntad y entusiasmo; la mujer del Dos de Mayo de 1.808 en Madrid fue alarma, fue torrente y fue acción.

Yo he estudiado todas las batallas, todos los trágicos episodios de aquel día memorable, y en todos he encontrado admirable a la mujer. Heroína o víctima, instigadora o combatiente, encendida en las iras del furor y amilanada bajo el peso de las lágrimas, en ese día, en esos cuadros, ¡qué hermosa, qué hermosa es la mujer!

La leyenda idiota nos dio el tipo falso de una vieja sembrando la alarma a las puertas de Palacio, en los primeros momentos en que estalló la sublime protesta, los alrededores de la morada Real se hallaban inundados de mujeres; y cuando el fuego de los vélites de Murat

comenzó a enrojecer la tragedia, la sangre de la mujer fue la primera que tiñó las calles. **A las primeras descargas del fusil francés cayeron, muerta por las balas, cerca de las mismas puertas del Príncipe, Rosa Ramírez Santos, natural de Madrid, y Blasa Grimaldo Iglesias, natural de la Osa de la Vega, en Cuenca,** y herida doña María Gasco, viuda de un antiguo servidor de la Real Casa, Doña María Felipa Costa, mujer de don Manuel Marín Cancio, que habitaba el núm. 1 de la plaza de los Consejos, desde una vidriera observaba el principio de la terrible conmoción...

(...)

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN

EL MUNDO (CUENCA)

AÑO II, Nº 67, 17-03-1911, P. 3

NOTICIAS

Han sido cerradas las escuelas públicas de Osa de la Vega por haberse dado algunos casos de difteria.

EL LIBERAL (CUENCA)

AÑO II, Nº 166, 26-08-1911, P. 3

EN BELMONTE

En Osa de la Vega se está ultimando la instalación del alumbrado público eléctrico.

EL MUNDO (CUENCA)

AÑO III, Nº 311, 12-01-1912, P. 3

NOTICIAS

Nueva Sociedad.

Se ha presentado a la aprobación del señor gobernador civil, el reglamento de *La Osense*, Sociedad de Socorros Mutuos contra la mortalidad e inutilización completa del ganado destinado a los trabajos agrícolas, constituida entre los labradores del pueblo de Osa de la Vega. Sería de desear que el ejemplo plausible de Osa de la Vega tuviese en breve numerosos imitadores, pues se trata de una nobilísima muestra del espíritu de asociación en el orden quizá más importante en esta provincia, esencialmente agrícola.

EL PROGRESO AGRÍCOLA Y PECUARIO (MADRID)

AÑO XVIII, Nº 774, 07-06-1912, p. 16

MERCADO DE VINOS, VINAGRES Y ALCOHOLES

CUENCA.- En la Mota del Cuervo las viñas tienen buen aspecto y la cosecha será grande, si no llegan los muchos enemigos con que la uva tiene que luchar hasta la vendimia. En otro pueblo de esa misma provincia, Osa de la Vega, la muestra de la uva es grande, más que el año pasado.

DIARIO DE PONTEVEDRA

AÑO XXIX, Nº 8.456, 18-07-1912, p. 2

APUNTES NOTICIEROS

Agobiado, indudablemente, por los pesares y tristezas de la vida, se suicidó en su casa de la calle Real del pueblo de **Osa de la Vega**, disparándose dos tiros de pistola Julián Contreras Porras.

El suicida tenía ¡quince años!

EL DIA DE CUENCA

AÑO II, Nº 15, 09-04-1915, p. 3

POR ESOS PUEBLOS

Osa de la Vega

Digna de todo encomio y alabanza es la meritísima labor que en pro de la cultura y progreso de este pueblo vienen realizando las autoridades, ayudadas por prestigiosos elementos que, con infatigable celo, se preocupan de su más venturoso porvenir y engrandecimiento.

Merced a las modernas corrientes de mutualidad, base de nuestro futuro porvenir, noble y valientemente divulgadas por nuestro digno gobernador civil. D. Ramón Peris, se ha consagrado establecer, en esta provincia, una gran corriente impulsora a tan magna obra.

Y como innegable prueba del pertinente batallar de las autoridades, por todo lo que indica florecimiento e innovación, he aquí textualmente la carta que SS. MM. han dirigido al alcalde, maestro y demás individuos de la Junta:

El Jefe Superior de Palacio.- Mayordomo de Su Majestad.

Madrid, 26 Marzo 1915.

Alcalde de Osa de la Vega:

Muy señor mío: He tenido el honor de dar cuenta a SS. MM. de su atenta exposición en la que solicitan la oportuna autorización para que la Junta de las Mutualidades escolares La Previsión y El Porvenir, nombren a los Augustos señores socios honorarios de ellas, y me es muy grato participar a usted que SS. MM. aceptan gustosos tal nombramiento.

Con este motivo me ofrezco de usted su atento seguro servidor q. b. s. m., *El Marqués de la Torreçilla*.

En vista de tal misiva, la Junta de Mutualidades ha acordado nombrar, a los Reyes, presidentes honorarios de las mismas.

Al Alcalde y particular amigo nuestro, don Pedro Guerra, enviámosle nuestra más sincera enhorabuena.

EL PROGRESO AGRÍCOLA Y PECUARIO (MADRID)

Año XXI, Nº 908, 22-05-1915, p. 11

SECCIÓN DE CONSULTAS

D. Sixto Rein, de Osa de la Vega (Cuenca), en cuya localidad va a constituirse un Sindicato agrícola, desea conocer alguna obra que trate de este asunto para inspirarse en las más puras doctrinas de sindicalismo y que la futura Asociación funcione con la mayor perfección.

Recomendamos al Sr. Rein las obras siguientes:

El Sindicato, por M. Le Sec, y *Las Cajas Raiffeissen*, por D. Luis Chaves Arias. Son dos tomos tan completos, que nada se les puede añadir. En ellos encontrará teoría, legislación, formularios, contabilidad y cuanto pueda pedirse en esta clase de conocimientos.

A. G.

EL DIA DE CUENCA **Año II, Nº 44, 31-08-1915, p. 2**

INFORMACIÓN

Noticias, gacetillas y reclamos.

Con objeto de pasar las ferias, ha llegado a Osa de la Vega D. Cosme Ruiz de Lara, hermano de nuestro apreciable amigo el empleado en esta Diputación, D. Amancio.

EL LIBERAL (CUENCA) **Año VI, Nº 592, 11-09-1915, p. 3**

Fiestas en Osa de la Vega.

En los días 11, 12, 13 y 14 del presente mes se celebrarán en Osa de la Vega grandes festejos, en honor del patrono de dicha villa, El Santísimo Rostro de Jesús.

Habrà novillada, cinematógrafo, conciertos musicales y funciones religiosas.

EL SIGLO FUTURO (MADRID)
AÑO 64, Nº 3.224, 17-08-1917, P. 2

DON MANUEL GARCÍA DE LA TORRE

En Osa de la Vega (Cuenca), donde residía, ha fallecido a la edad de setenta y dos años, nuestro amigo y antiguo suscriptor D. Manuel García de la Torre.

Como caballero cristiano su muerte ha sido ejemplar, habiendo él mismo solicitado con tiempo, los auxilios espirituales, para disponerse al trance supremo.

Reciba la familia toda, y en especial su viuda y sus hijos D. Enrique, D. José y D. Francisco, amigos nuestros, la expresión de nuestro pésame, y tengan nuestros lectores la caridad de pedir a Dios en sus oraciones el descanso eterno del alma del finado.

R. I. P.

EL DIA DE CUENCA
AÑO V, Nº 342, 04-09-1918, P. 2

INFORMACIÓN

Noticias, gacetillas y reclamos.

En Osa de la Vega ha fallecido la respetable señora D.^a Tomasa Carrascosa, viuda de Moyano.

EL LIBERAL (CUENCA)
AÑO IX, Nº 906, 26-10-1918, P. 1

LA EPIDEMIA EN LA PROVINCIA

En los pueblos atacados.

La epidemia continúa su marcha en Vara del Rey, donde han aparecido dos casos de viruela.

- De Gascuña solicitan el envío de desinfectantes.
- En los pueblos de Uña, Villar de la Encina, Valera de Abajo, Valera de Arriba, Cañaveruelas, Villarejo de Fuentes y Villaescusa de Haro, sigue su marcha la epidemia.

En Poveda de la Obispalía ha desaparecido ya la gripe.

- En Priego continúa decreciendo, habiendo ocurrido dos nuevas defunciones.

En Osa de la Vega, aumenta la intensidad de la epidemia, habiendo ocurrido dos defunciones.

- En Vellisca no ha ocurrido mas que un caso de gripe.
(...)
- En Alcantud hay en la actualidad 60 casos, habiendo ocurrido 2 defunciones.

Últimos partes.

El de Osa de la Vega acusa un total de 52 invasiones, sin ninguna defunción.

- El de Priego un mayor decrecimiento de la enfermedad, sin ninguna defunción.
(...)
- El último parte de Uña, acusa la existencia de 60 atacados y de otra defunción.

EL LIBERAL (CUENCA)

AÑO IX, Nº 907, 30-10-1918, P. 1

LA EPIDEMIA EN LA PROVINCIA

En otros pueblos.

Tiende a disminuir la epidemia en los pueblos de Pedernoso, Villar de la Encina, Osa de la Vega, Santa María de los Llanos.

- En Montalvanejo hay 50 invasiones y 2 defunciones.

(...)

- En Castillo de Albarañez, durante la semana última, hubo 15 invasiones y una defunción.

EL DIA DE CUENCA

Año V, Nº 408, 25-11-1918, p. 3

JUSTICIA MUNICIPAL

Por la Sala de Gobierno de la Territorial de Albacete han sido conferidos los siguientes nombramientos de fiscales municipales y suplentes.

Partido de Belmonte.

Osa de la Vega, D. Manuel Ugarte Ramírez y D. Vicente Coso Coso.

(...)

Villares del Saz de D. Guillen, D. Gregorio Andreu Moya y D. Emiliano Herráiz Serrano.

EL DIA DE CUENCA

Año V, Nº 630, 30-08-1919, p. 1

INFORMACIÓN

Ha marchado a Osa de la Vega, donde disfrutará la licencia concedida, el empleado de la Diputación D. Amancio Ruiz de Lara.

SUPLEMENTO A LA ESCUELA MODERNA (MADRID)

Año XXXI, Nº 2.597, 26-11-1921, p. 14

MUTUALIDADES PREMIADAS

La Comisión Nacional de la Mutualidad escolar anunció meses pasados la concesión de cien premios de a cien pesetas, dos por

cada provincia, uno para niños y otro para niñas, que habría de conceder a las Mutualidades escolares que lo solicitasen y reunieran determinadas condiciones, particularmente en lo que se refiere a la buena administración.

La ponencia ha examinado con el debido detenimiento los expedientes presentados y ha hecho la propuesta, que esperamos se publicará pronto oficialmente; pero entretanto podemos adelantar a nuestros lectores que los premios concedidos son setenta y tres, y como los anunciados eran ciento, el dinero sobrante se ha aplicado a mejorar los premios concedidos, y que, según nuestras noticias, serán de ciento treinta y dos pesetas sesenta céntimos, en vez de las ciento anunciadas.

Las Mutualidades escolares propuestas para premios son las siguientes:

"Florida", de Madrid; ..."La Previsión" de Osa de la Vega (Cuenca); ..."Cantalapiedra", de Cantalapiedra (Salamanca).

EL DÍA DE CUENCA

Año XIV, Nº 1.401, 30-04-1926, p. 4

Desde Belmonte.

Un rasgo de verdadero humanitarismo y con el cual ha dado ejemplo el vecino de **Osa de la Vega**, Valentín Briega. Encontrándose la joven Marina Moreno sacando agua del pozo potable de las afueras de dicha villa, cuando resbalándose, cayó al fondo del mismo; a las voces dadas por Marina, acudió el Valentín y con grave exposición de su vida, con el auxilio de una cuerda bajó al fondo del pozo logrando extraer con vida a la joven. El Ayuntamiento de Osa de la Vega parece haber solicitado para Valentín Briega una Cruz de Beneficencia. Unimos nuestra petición a la Corporación para que le sea concedida dicha recompensa.

EL DÍA DE CUENCA

AÑO XIV, Nº 1.514, 09-10-1926, p. 2

DE NUESTRA PROVINCIA

Desde Belmonte.

En **Osa de la Vega** hemos tenido el gusto de saludar a la muy simpática señorita Teodolinda Buendía, hermana del competentísimo abogado de Madrid, don Pedro Vicente Buendía, la cual pasa una temporada en dicha población. A tan cariñosa amiga nuestra, le deseamos una feliz estancia entre sus familiares.

EL PUEBLO GALLEGO (Vigo)

AÑO IV, Nº 1.043, 09-06-1927, p. 3

UN SUICIDIO BÁRBARO

Se sienta sobre una hoguera y espera la muerte.

Belmonte.- En el pueblo de **Osa de la Vega** se ha suicidado la anciana de 66 años Petra Arévalo, en circunstancias verdaderamente terribles.

La anciana terminó ayer de dar la comida a su esposo, Jesús Hernández, y cuando éste se marchó al campo, la anciana cerró la puerta, llenó de leña el hogar, le prendió fuego y colocando una silla en medio de la lumbre, se sentó encima.

Los vecinos se dieron cuenta de que ocurría algo anormal en el interior de la casa por el olor a carne quemada que de ella salía. Avisaron a las autoridades, que ordenaron fuese forzada la puerta, ofreciéndose a la vista de todos el terrible cuadro que es de suponer.

La anciana estaba totalmente carbonizada.

El juzgado de Belmonte se ha trasladado al lugar del suceso, para instruir las oportunas diligencias.

DIARIO DE PONTEVEDRA

AÑO XLII, Nº 12.726, 09-06-1927, p. 3

TELEGRAMAS

Bárbaro suicidio.

En el pueblo de **Osa de la Vega** (Belmonte), se ha suicidado la anciana de 60 años Petra Arévalo, en circunstancias verdaderamente terribles.

Para llevar a cabo sus designios, llenó de leña una habitación, a la que prendió fuego, y colocando una silla en medio de la lumbre, se sentó encima, esperando la muerte.

Los vecinos al notar fuego en la casa penetraron en ella, encontrándose con el terrible cuadro.

La anciana estaba carbonizada.

LA NACIÓN (MADRID)

AÑO III, Nº 587, 31-08-1927, P. 7

EL PRIMER CONGRESO NACIONAL CEREALISTA

Trabajos de organización.

A medida que se aproxima la fecha de celebración del Congreso Cerealista aumenta el interés por asistir al mismo de las entidades y organismos agrarios de toda España, así como de los ingenieros agrónomos agricultores e industriales dedicados a la fabricación de maquinaria y productos relacionados con la agricultura.

La Junta organizadora de este Congreso, que se celebrará en Valladolid desde el día 23 de septiembre hasta el 2 de octubre, intensifica los trabajos de propaganda, siendo grande el número de inscripciones de congresistas que diariamente se registran y el de peticiones de terrenos para concurrir a la Exposición.

(...)

Nuevas inscripciones.

En estos días se han registrado las siguientes inscripciones de congresistas de Corporaciones oficiales y Asociaciones diversas, además de un gran número de ingenieros, agricultores y negociantes:

Diputaciones Provinciales...

Cámaras de Comercio...

Ayuntamientos de... **Osa de la Vega** (Cuenca)

(...)

(Esta misma información figura en: El Adelanto -Salamanca-, Año XLIII, Nº 13.282, 31-08-1927, p. 4; El Día de Palencia, Año XXXVIII, Nº 11.876, 30-08-1927, p. 3)

EL MAGISTERIO ESPAÑOL (MADRID)

AÑO LXI, Nº 7.794, 19-07-1927, P. 5

Fiestas de las Mutualidades escolares.

Con motivo del cobro de las primeras dotes infantiles de tres mutualidades de ambos sexos y la bendición de estandartes dedicados a las Mutualidades escolares “La Previsión” y “El Porvenir”, se celebró el día de San Pedro, en **Osa de la Vega** (Cuenca), una entusiasta fiesta que dejó grato recuerdo en todos los corazones.

Reunidos en el magnífico local-Escuelas todos los mutualistas de ambos sexos y de todas las edades, luciendo vistosos lazos azules y blancos, colores elegidos para los estandartes, presididos por autoridades, Juntas directiva y local, y después de cantar el himno al estandarte y darle vivas, guiada por los abanderados que le llevaban y colocando en medio a sus Maestros, marchó la comitiva a la iglesia, donde fueron benditos los citados estandartes por el mutualista que recibía la dote infantil, siendo el primer acto que verificó después de celebrar por vez primera, y en aquel mismo día, el santo sacrificio de la Misa.

Sus compañeros de Asociación cantaron otro himno en el momento de la bendición, aludiendo al nuevo sacerdote, y acto seguido, y en correcta formación, marcharon a la plaza, donde se había instalado una tribuna. En ella hicieron uso de la palabra el señor Presidente honorario, los señores Maestros D. Lorenzo Sanz y doña Josefa Agradados; los mutualistas D. Dionisio Rada y señorita Melguizo, que agradecieron con sentidas frases los desvelos y sacrificios de sus Maestros al crear y sostener la Mutualidad, que en doce años de funcionamiento les había

premiado con largueza su perseverancia en el ahorro. Por último, hizo uso de la palabra el señor párroco.

Los niños y las niñas recitaron bonitas poesías alusivas al acto, siendo todos aplaudidos y vitoreados repetidas veces por todo el vecindario, que acudió en masa a presenciar y engrandecer tan culta fiesta.

LA VANGUARDIA (BARCELONA)
AÑO XLVIII, Nº 20.425, 09-08-1929, p. 19

NOTAS TELEGRÁFICAS

Cuenca.

El vecino de **Osa de la Vega**, Atanasio Sánchez, se produjo lesiones en la cabeza y ojo izquierdo, calificadas de pronóstico reservado, ocasionadas al volcar una galera que conducía.

LA LIBERTAD (MADRID)
AÑO XII, Nº 3.289, 03-10-1930, p. 6

CASTILLA Y LEÓN

Niña arrollada por una galera.

Cuenca, 2.- En **Osa de la Vega** fue atropellada por una galera, que conducía León Parra García, la niña de siete años Juliana Sánchez Moya, produciéndole la fractura del muslo izquierdo y magullamiento general.

LA LIBERTAD (MADRID)
AÑO XII, Nº 3.319, 07-11-1930, p. 6

CASTILLA Y LEÓN

Se clava en el pecho la vertedera de un arado.

Cuenca, 6.- Comunican del pueblo de **Osa de la Vega** que hallándose labrando con otros compañeros en una finca del pueblo de Tresjuncos el vecino Valeriano Jiménez Izquierdo se espantó una yunta, que atropelló

a Valeriano, derribándole, con tan mala fortuna que al caer se clavó en el pecho la vertedera del arado, muriendo en el acto.

LA VOZ DE CUENCA

Año IX, Nº 434, 10-11-1930, p. 4

NOTICIAS

Hemos saludado en nuestra redacción al alcalde y culto veterinario de **Osa de la Vega** don Pedro Guerra.

Osa de la Vega.

Confortada con los Santos Sacramentos y tras larga y penosa enfermedad, falleció en Osa de la Vega el día 4 del actual doña Martina Pinedo Moyano, cuya muerte causó general sentimiento.

En plena vida, pues solo contaba 40 años de edad, fue arrebatada al cariño de los suyos, sin que los recursos de la ciencia, agotados en extremo, pudieran evitar tan fatal desenlace.

Caritativa y bondadosa, la finada se hizo acreedora en Osa de la Vega, su pueblo natal, y en todos los comarcanos, al cariño y estimación de cuantas personas la conocieron.

Prueba fehaciente del aprecio y simpatía con que contaba la difunta y las no menos hacia sus familiares, fue la imponente manifestación de duelo que le tributó el pueblo entero asistiendo en masa al cementerio, llevado a cabo el día 5, así como también el numeroso personal que de los pueblos limítrofes concurrió, entre los que recordamos: De Torrubia del Campo, el competente médico titular de dicho pueblo y primo de la finada don Laurentino Martínez Pinedo, su bella esposa e hijos, don Vicente Nestares e hija Ventura y don Pelayo Grimaldos; de Puebla de Almenara, el acaudalado comerciante y alcalde de dicho pueblo don Ramón Pinedo, primo de la difunta y el culto veterinario inspector del mismo don Nicolás Redondo; de Hontanaya, los primos de la finada don Froilán Pinedo, digno alcalde del mismo y su hermano don Cayo, acreditado comerciante, don Tomás Pinedo y otros próximos parientes;

de Tresjuncos, el culto veterinario don Lucio Martínez y el competente secretario del Ayuntamiento don Juan Porras; de Belmonte, el rico fabricante de harinas y ex diputado don Francisco Sánchez del Fresno; de Villamayor de Santiago, el laborioso médico titular don Fernando Muñoz Girón; de Villanueva de Alcardete, don Manuel Muro y hermanas Raquel y Teresa, y los sobrinos de la difunta don Luis Muro y bella esposa Petra Ugarte, y de Cuenca don Felipe Ruiz de Lara y su distinguida señora.

Descanse en paz tan virtuosa dama, modelo de madres y esposas, y a su viudo, acaudalado propietario don Constantino Ruiz Serrano, sus hijos, hermana doña Ascensión, viuda de Ugarte y demás familiares reciban la expresión de nuestra condolencia.

EL ADELANTO (SALAMANCA) **AÑO 47, Nº 14.551, 03-10-1931, P. 8**

PROVINCIAS

Destitución de dos Ayuntamientos.

Cuenca.- El gobernador civil ha destituido el Ayuntamiento de Valera de Abajo, por haber comprobado las irregularidades denunciadas por el vecindario.

Igual determinación ha adoptado con el Ayuntamiento de **Osa de la Vega**.

EL ADELANTO (SALAMANCA) **AÑO 48, Nº 14.727, 28-04-1932, P. 8**

PROVINCIAS

Obreros que se amotinan.

Cuenca.- En el pueblo de **Osa de la Vega**, un grupo de campesinos se amotinó recorriendo las calles.

Obedece esta actitud, a un viejo pleito que sostienen con los patronos de la localidad.

HOY (ALBACETE)
AÑO I, Nº 100, 29-04-1932, p. 3

PROVINCIAS

En Osa de la Vega los campesinos se lanzan a la huelga y provocan varios disturbios que obligan a concentrar Guardia civil.

Cuenca, 28.- En Osa de la Vega, los campesinos, sin esperar a la solución de las bases de trabajo que se estaban concentrando en el Gobierno civil, plantearon la huelga y en actitud levantisca recorrieron las calles, produciendo alborotos que amedrentaron a los vecinos. El Alcalde salió de la localidad para ir a la capital a dar cuenta de lo ocurrido, y al intentar el juez municipal calmar los ánimos, un obrero llamado Benigno Tarcón, le hizo un disparo, que no hizo blanco. Se ha concentrado la Guardia civil, que ha practicado varias detenciones.

LA TIERRA (MADRID)
AÑO III, Nº 423, 29-04-1932, p. 2

LA SITUACIÓN SOCIAL EN ESPAÑA

La excitación entre los campesinos de Osa de la Vega.

OSA DE LA VEGA, 29.- Después de los sucesos ocurridos en este pueblo entre patronos y los obreros campesinos, la excitación continúa inquietando a las autoridades. El alcalde ha marchado a Cuenca para celebrar una entrevista con el gobernador y enterarle de los manejos que vienen cometiendo los patronos, quienes se niegan a dar trabajo a los obreros que no pertenezcan al Sindicato Católico, que los propietarios han fundado.

LA NOCHE (SANTIAGO DE COMPOSTELA)
AÑO XXXVIII, Nº 11.549, 20-03-1958, p. 4

ACTUALIDAD NACIONAL

Relación de premios de Natalidad entregados en la festividad de San José.

MADRID, 19.- Los premios de Natalidad correspondientes al año 1958 y cuya entrega se ha verificado hoy, festividad de San José son los siguientes:

Primer Premio Nacional, de 50.000 pesetas a doña, Josefina Camino de Poza, vecina de Villar de Santos (Orense), que ha tenido 21 hijos y a don Joaquín García de Dios y Linares, de La Coruña, que tiene 18 hijos.

Los segundos también nacionales de 25.000 pesetas, a...

(...)

Los cincuenta primeros premios de quince mil pesetas cada uno, se otorgan:

(...)

Don Nicolás Contreras Catalán de **Osa de la Vega** (Cuenca), 16 hijos.

(...)

Cifra.

MEDITERRÁNEO (CASTELLÓN)
AÑO XXXI, Nº 9.612, 07-10-1969, p. 14

CASI OCHO MIL HOMBRES PARTICIPAN EN EL “EJERCICIO NAVAJA”
Cuartel General Alto Mando.

ALARCÓN (Cuenca), 6.- (Del enviado especial de “PYRESA” Melchor Sáiz-Pardo).- El teatro de las operaciones previsto para el ejercicio “Navaja” ha sido castigado por la lluvia durante las últimas cuarenta y ocho horas.

(...)

La operación “Navaja”, realizada por fuerzas de la I Región Militar, está dirigida por el Capitán General D. Joaquín Fernández de Córdoba y

Ziburu, quien, a su vez, manda las fuerzas del Ejército de Tierra. Las del Ejército del Aire actúan a las órdenes del General D. Ramiro Pascual Sanz, jefe de estado mayor del mando aéreo táctico.

(...)

El General Director del Ejercicio “Navaja” continuó, durante todo el día, su visita a los centros de estacionamiento de todas las fuerzas participantes en la operación.

Los informadores recorrieron en doce horas diversos centros de estacionamiento, como el centro logístico del bando rojo instalado en Belmonte; el cuartel general del mismo bando, camuflado en una mancha aislada de rodales de matorral en las proximidades de **Osa de la Vega**; el cuartel general del alto mando y la sede del mando aerotáctico, situada junto al pantano de Alarcón y, por último, Tarancón punto de estacionamiento de la mayor parte de las unidades acorazadas.

(...)

EL RUEDO (MADRID)

AÑO XXXII, Nº 1.597, 28-01-1975, P. 17

SUPLEMENTO TAURINO DE MARCA

Eladio Peralbo

Nace Eladio Peralbo en Dos Torres (Córdoba) el 8 de febrero de 1949. No existen antecedentes taurinos en la familia. El primer capotazo lo dio el año 1964 en la Escuela Taurina de Alhóndiga (Guadalajara). No consigue vestirse de luces hasta el 27 de julio de 1968, en Villalba (Madrid), si bien ya había estoqueado dos toros de capea en Osa de la Vega (Cuenca), en septiembre de 1966. Durante los años 68 al 72 toreó muchos festejos sin picar, llegando a formar parte este último año de la “Selección 72”, que tradicionalmente viene realizando la Unión de Peñas Taurinas de Vizcaya. El 18 de julio de 1972 se presenta con picadores en la plaza madrileña de Vista Alegre.

(...)

EL BANZO (CUENCA)

AÑO ¿?, Nº 6, FEBRERO DE 1976, P. 43

REVISTA DE INFORMACIÓN REGIONAL
OSA DE LA VEGA

Por tercera vez, a la huelga.

Por tercera vez en menos de un año, los 73 trabajadores de la empresa “Josefina Tena Sales”, fábrica de grifos, han ido a la huelga, en demanda de aumentos salariales, sólo que esta vez, el resultado ha sido el despido de nueve trabajadores, dos de ellos enlaces sindicales, que han recurrido a Magistratura, donde se encuentra ahora el asunto en espera de la decisión judicial.

La fábrica de Osa de la Vega es una filial de la empresa, radicada en Barcelona, que montó esta factoría animada por el deseo de huir de algún modo de la conflictividad laboral propia de aquella provincia y esperando encontrar aquí menos exigencias económicas.

Los trabajadores son, en su mayor parte, muy jóvenes, procedentes de tareas agrícolas, a los que se les dio un curso de formación profesional para adaptarlos a las necesidades de la fábrica. El matiz de la juventud de los trabajadores es importante, porque en este detalle se ha querido ver la inconsistencia de unos planteamientos, no muy correctamente desarrollados. A ello hay que unir la falta de experiencia en nuestra provincia para llevar a cabo estas situaciones.

El convenio que no existe.

Aunque es cuestión marginal, conviene hacer una referencia al convenio colectivo provincial del Metal, pacto de mutuo acuerdo entre empresas y trabajadores del sector, pero no homologado por la delegación de Trabajo y que, por lo mismo, no tiene fuerza legal, de modo que algunas empresas lo están cumpliendo y otras no.

Las condiciones generales que rigen en la factoría de Osa de la Vega son superiores a dicho convenio, pero serían inferiores si el mismo convenio reuniera las condiciones exigidas por la delegación de Trabajo, en las

que sería preciso tener en cuenta las horas extraordinarias, que deben abonarse de acuerdo con el baremo que marca la Reglamentación Laboral.

Veamos el caso. Antes de que surgiera el conflicto, en la fábrica de grifos se trabajaban sesenta horas semanales, cuando lo marcado legalmente es 44. En el mes de julio del año pasado, los trabajadores, sin previo aviso (ya estaba vigente el decreto regulador de la huelga) fueron al paro. La empresa se mostró conciliadora y aceptó la demanda: 3.500 pesetas semanales a los de mayor categoría (que son casi todos) incrementadas en una prima de producción de valoración discrecional, pero fijada alrededor de las 400 pesetas más, a la vez que se reducían las horas de trabajo a 54 a la semana, todavía superiores a las 44 legales.

Este acuerdo se logró en el mes de septiembre, tras un nuevo plante de los trabajadores, que, en agosto, habían salido todos de vacaciones, cerrando la fábrica.

Hubo un matiz, sin embargo. De forma verbal, los trabajadores se comprometieron a respetar estas condiciones hasta que se produjera la nueva revisión del salario mínimo (que deberá tener lugar en marzo); entonces se produciría una acomodación de jornales a los nuevos niveles que se establezcan.

Ruptura del acuerdo.

Sin embargo, en los últimos días de enero, y otra vez sin previo aviso, los trabajadores fueron a la huelga. El pretexto a que se acogieron fue uno de los puntos del pacto, en el que se había recogido la forma de recuperar las fiestas laborales así marcadas, mediante horas realizadas los sábados, tras la jornada normal. El calendario establecido abarcaba hasta el día de Reyes. Pasada esta festividad, aprovecharon para, a la vez, plantear nuevas demandas salariales.

En un principio quisieron plantear la huelga legal, con las condiciones que plantea el decreto regulador, pero los letrados sindicales explicaron que poco podrían conseguir, ya que sus

EL BANZO (CUENCA)

AÑO ¿?, N° 6, FEBRERO DE 1976, P. 44

exigencias rebasaban los límites marcados en cuanto a incrementos salariales por lo que la autoridad laboral tendría que rechazarlo de todos modos. No debieron quedar convencidos los enlaces, presionados por un cierto número de trabajadores y se produjo el paro, movido, en principio, por 45 trabajadores, es decir, más de la mitad.

Parece que se produjeron situaciones de tensión muy fuerte, con presiones sobre los demás empleados (28) que si quisieron continuar el trabajo, aunque finalmente debieron desistir. El ambiente se enrareció y la empresa, cuyo espíritu conciliador hasta entonces ha sido reconocido por todos, reaccionó enviando carta de despido a la totalidad de la plantilla. Paralelamente, se anunció que la empresa estaba dispuesta a readmitir a quienes lo solicitaran, con las condiciones anteriormente vigentes. Todos pidieron el reingreso pero a nueve de ellos se les denegó y han recurrido a Magistratura.

La permanente conflictividad de los trabajadores movió a la empresa a insinuar que estaba dispuesta a cerrar definitivamente la fábrica de Osa de la Vega, lo cuál sería ya el colmo, conociendo el carácter industrial de nuestra provincia. Parece, sin embargo, que en realidad no existe tal propósito y que fue sólo una frase escapada en el calor de unos días difíciles.

Fuentes sindicales consultadas coinciden en señalar el defectuoso planteamiento del conflicto. Sesenta días después, nos han dicho, las exigencias hubieran sido atendidas, a la luz del nuevo salario mínimo. La impaciencia y, por qué no, los deseos de armar un poco de lío, en consonancia con lo que ocurre en otros lugares del país, han desembocado en una situación delicada, cuya solución, en definitiva, corresponde al Magistrado de Trabajo.

* * *

COPLA DEL NEVAZO

En la Osa de la Vega
señores no hay caridad,
que ha deshoras de la noche
ya no abren en las posás.

Señores esto ocurrió
cuando el gran nevazo,
que ha deshoras de la noche
dos hombres iban llamando.

Llamaron en ca Benito
también en las dos posás,
y en casa Alvarito
y nadie les contesta.

Tiran la calle arriba
llegan hasta la esquina,
les dio por llamar
en casa la Marcelina.

El pájaro les contesta
y les dice la verdad,
vayan a la plaza pequeña
que allí están las posás.

Y los hombres murmuraban
con muchísima razón,
maldita sea la rueda
y también el reventón.

Se suben a la cabina
los hombres se recostaron,
al otro día de mañana
los encontraron helados.

Avisaron a Belmonte
viene un taxi por ellos,
por mucha prisa que se de
ya no tiene remedio.

Esto no es inventado
que ha pasado en la osa,
a dos hombres viajando
en una camioneta.

El que ha sacado la copla
es medio analfabeto,
y si leer supiera
este hombre era talento.

Si de las presentes alguna
quiere les cante algo,
pasen a la oficina
que tengo los operarios.

*Eloy Fuentes López*⁶

⁶ Esta copla me la dictó de memoria en el año 1976, mi tío Eloy Fuentes López.